

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8618** MADRID.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 7 /2009 , por auto de fecha 5 de febrero de 2009, dictado por el Magistrado/Juez D. Andrés Sánchez Magro, se ha declarado en concurso voluntario al deudor:

Deudor: "Inursed, Sociedad Limitada".

Dirección centro de intereses principales: Madrid, Paseo de la Castellana, 139, Madrid (coincide con el lugar de domicilio).

CIF: B-82626813.

Procurador: Pablo Sorribes Calle.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal colegiada compuesta por Dña. Olga Soler Sánchez, abogada, D. Rubén García-Quismondo Pereda, economista, y por la mercantil "Construcciones Rodríguez Ramirez, Sociedad Anónima", acreedor.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090016554-1